

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "CIUDAD
DE ALAMOR" TRANSALAMOR S.A.**
ALAMOR-PUYANGO-LOJA

Alamor, 18 de Mayo del 2012

Dra.

Cristina Guerrero

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Loja.

De mis consideraciones:

Lic. Angel Eduardo Acaro Sanmartín, en calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Mixto "Ciudad de Alamor" **TRANSALAMOR S.A.**, por medio de la presente y en cumplimiento en lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, me permito comunicarle que en el libro de acciones y accionistas de la compañía a la cual regento se ha registrado la siguiente transferencia, de las 17 acciones de un dólar de los estados unidos de América cada una, que corresponden al ciento por ciento del capital suscrito, con fecha 16 de Mayo del año 2012. Tipo de Inversión: **NACIONAL**.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº ACCION
Sr. Víctor Yovani Dávila Córdova Nº C.I. 1103726533	Sr. Carlos Antonio Luzuriaga Chace Nº C.I. 1718608258	17

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías. Adjunto Transferencias y documentos personales.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. Angel Acaro Sanmartín

GERENTE

Compañía de Transporte Mixto
TRANSALAMOR S.A.
ALAMOR-PUYANGO-LOJA

109/2013

1335-12

OF 929
18-05-2012
1773
18-05-2012
AC

Dr. Huez
Ruiz
2012-05-18
Registro
2013-01-12
OK
registro
12 ENE 2013

Alamor, 16 de Mayo del 2012

Lic.

Angel Eduardo Acaro Sanmartín

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO CIUDAD DE ALAMOR
TRANSALAMOR S.A.**

Ciudad.

Señor Gerente:

Yo, **DAVILA CORDOVA VICTOR YOVANI**, en mi calidad de accionista de la compañía de Transporte Mixto "Ciudad de Alamor" **TRANSALAMOR S.A.**, por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 189 de la ley de compañías, me permito comunicar que el día de hoy 16 de Mayo del año 2012, he procedido a transferir a favor de **LUZURIAGA CHACE CARLOS ANTONIO**, las **DIECISIETE ACCIONES**, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, que corresponden al ciento por ciento del capital suscrito, en la compañía por usted representada.

De conformidad con la disposición legal citada, solicito a usted se digne inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, sabiendo que las mismas se realizan con todos los derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna. Tipo de inversión: **NACIONAL**.

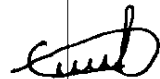
Para constancia de lo expuesto, firman en unidad de acto el cedente Sr. Víctor Yovani Dávila Córdova, de estado civil soltero, y el Cesionario, Sr. Carlos Antonio Luzuriaga Chace, que aceptan la presente transferencia, anotando que todos somos de nacionalidad Ecuatoriana.

Muy Atentamente


Sr. Victor Yovani Dávila Córdova

Nº C.I. 1103726533

CEDENTE


Sr. Carlos Antonio Luzuriaga Chace

Nº C.I. 1718608258

CESIONARIO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE LOJA

INFORME JURÍDICO No. SC.UJ.L.12.126

*Favilita
Quiero al
R.L. de la Camp
2012-05-18*

**PARA: DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

**DE: DR. GUILLERMO MORA PALACIO
ESPECIALISTA JURÍDICO**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE ACCIONES

FECHA: LOJA, 18 DE MAYO DE 2012

Mediante comunicación de fecha 18 de mayo de 2012, el licenciado Ángel Acaro Sanmartín, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía TRANSPORTES CIUDAD DE ALAMOR TRANSALAMOR S.A. comunica que se ha efectuado en la compañía de su representación la transferencia de acciones mediante la cual el señor VÍCTOR YOVANI DÁVILA CÓRDOVA transfiere DIECISIETE (17) ACCIONES con un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, al señor CARLOS ANTONIO LUZURIAGA CHACE.

Señala el señor Gerente que las diecisiete acciones a ser transferidas corresponden al ciento por ciento del capital suscrito.

Debe puntualizarse que las acciones a ser transferidas corresponden al ciento por ciento del capital suscrito por el cedente.

Mientras no cumpla con la observación señalada anteriormente queda en suspenso el término al que se refiere el Art.28 de la Ley de Modernización del Estado.

Atentamente,


**DR. GUILLERMO MORA PALACIO
ESPECIALISTA JURÍDICO**

**EXPEDIENTE: 6773
TRÁMITE: 1335-12
GMP/**